

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 37-2016

Guatemala, 21 de marzo de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito realizar los estudios de evaluación y estructuración de la iniciativa de la Alianza para el desarrollo de la infraestructura económica del proyecto Interconexión Vial y Transporte Ferroviario Interurbano de Pasajeros eje Norte-Sur, de la Ciudad de Guatemala, a cargo del Programa Nacional de Competitividad (Pronacom); así como, la contratación de siete profesionales de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, con recursos de los Préstamos BID-1734/OC-GU Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva y BID-2094/OC-GU Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 114 de fecha 18 MAR. 2016, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

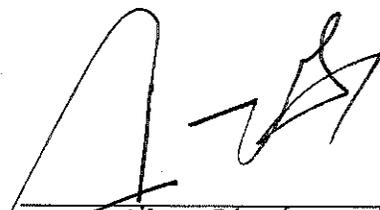
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>10,223,767</u>	<u>10,223,767</u>
54	Ministerio de Economía	52	52	723,767	723,767
61	Ministerio de Economía	52	52	9,500,000	9,500,000

Fuente de Financiamiento: 52 Préstamos externos

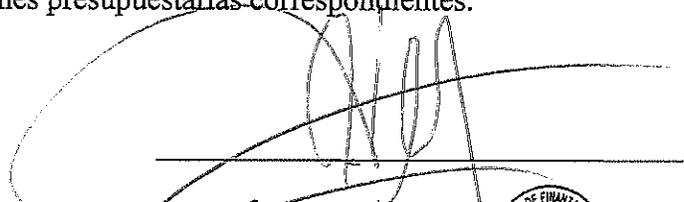
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>10,223,767</u>	<u>10,223,767</u>
Ministerio de Economía	<u>10,223,767</u>	<u>10,223,767</u>
Gastos de Funcionamiento	10,223,767	10,223,767

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q10,223,767)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS